



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”

Salta, 25 ABR 2022

Expte. N° 6090/22

RES. CD-ECO N° 151-22

VISTO: La implementación de las Carreras de Pregrado Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, creada por Res. CS N° 188/21 y Tecnicatura Universitaria en Administración, creada por Res. CS N° 191/21, que se dictarán a partir del periodo académico 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota de los Directores de las Carreras de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica, que se dicta en Sede Central y Sede Regional Tartagal, Cr. Carlos TORRES y Cra. María NAVAS, respectivamente, por medio de la cual solicitan la designación de los Docentes que tendrán a cargo el dictado de la Asignatura PRACTICA CONTABLE I.

Que a fs. 34 de las presentes actuaciones, las Directoras de las Carreras de Licenciatura en Administración, que se dictan en Sede Central y Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Mg. Martha MEDINA y Mg. Sandra CORRALES, respectivamente, solicitan que se designen oportunamente a los Docentes que dictarán las Asignaturas correspondiente a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración.

Que a fs. 35, 38 y 43, ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

El informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 36 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 37 obra nota en autos del Mg. Miguel NINA, Director del Departamento de Administración Pública, mediante la cual solicita que se tramite la designación de los Docentes que tendrán a cargo la Asignatura “ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL”.

Que a fs. 39 el Esp. Alberto TEJERINA, Docente Responsable de Cátedra, solicita su designación y de la Prof. María Graciela PARTY, para llevar acabo el dictado de la Asignatura “HERRAMIENTAS PRACTICAS EN GESTION ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL”, correspondiente al 3° año de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración.

Que a fs. 40/42 ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad.

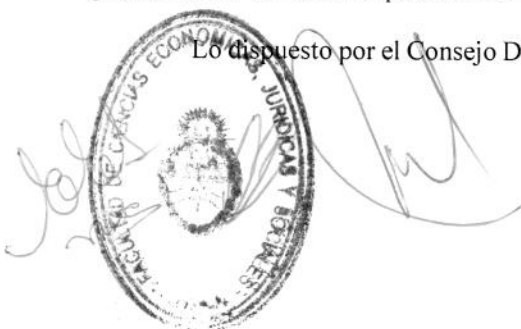
Que a fs. 44, de acuerdo al Contenido Programático que corre por Expte. N° 6769/21, se establece el Equipo Docente que dictará la Asignatura “ASPECTOS BÁSICOS DE GESTIÓN FINANCIERA PARA LAS ORGANIZACIONES”.

Que resulta necesario contar con Docentes especializados y con conocimientos en las Áreas de Contabilidad y Administración para llevar acabo las actividades académicas en relación a las carreras mencionadas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha emitido Despacho N° 50/22 que corre a fs. 47/48 del expediente de referencia.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/2022 de fecha 29/03/22.

...///





“Las Malvinas son Argentinas”

///...

RES. CD-ECO N° 151-22

Expte. N° 6090/22

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar Temporariamente a los Profesionales que a continuación se detallan en los cargos que se consignan, para desempeñarse como Docentes en la Asignatura “PRÁCTICA CONTABLE I”, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, que se dicta en Sede Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31/07/22 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Cargo - Dedicación
NAZAR, Hugo Marcelo	18.230.760	Profesor Adjunto – dedicación Simple
MAIGUA, Oscar René	23.089.840	Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación Simple
LOTUFFO HADDAD, Micaela	33.970.008	Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación Simple

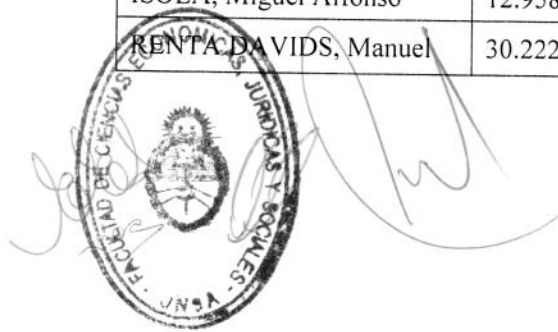
ARTÍCULO 2°.- Designar Temporariamente a los Profesionales que a continuación se detallan en los cargos que se consignan, para desempeñarse como Docentes en la Asignatura “HERRAMIENTAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL”, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, que se dicta en Sede Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31/07/22 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Cargo - Dedicación
TEJERINA, Alberto Eduardo	11.080.649	Profesor Adjunto – dedicación Simple
PARTY, María Graciela	24.697.412	Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación Simple

ARTÍCULO 3°.- Designar Temporariamente a los Profesionales que a continuación se detallan en los cargos que se consignan, para desempeñarse como Docentes en la Asignatura “ASPECTOS BÁSICOS DE GESTIÓN FINANCIERA PARA LAS ORGANIZACIONES”, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, que se dicta en Sede Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31/07/22 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Cargo - Dedicación
ISOLA, Miguel Alfonso	12.958.611	Profesor Adjunto – dedicación Simple
RENTADAVIDS, Manuel	30.222.016	Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación Simple

...///





“Las Malvinas son Argentinas”

///...

RES. CD-ECO N° 151 - 22

Expte. N° 6090/22

ARTÍCULO 4°.- Designar Temporarily a los Profesionales que a continuación se detallan en los cargos que se consignan, para desempeñarse como Docentes en la Asignatura “ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL”, de las carreras Tecnicatura Universitaria en Administración y Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, que se dictan en Sede Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31/07/22 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Cargo - Dedicación
HERING BRAVO, Carlos Ernesto	22.484.036	Profesor Adjunto – dedicación Simple
BURGOS, Paula Rosana	23.912.801	Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación Simple

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los docentes designados lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria) y el Art. 58 de la Resolución CS N° 350/87 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares (de aplicación supletoria), que establecen los plazos para asumir sus funciones.

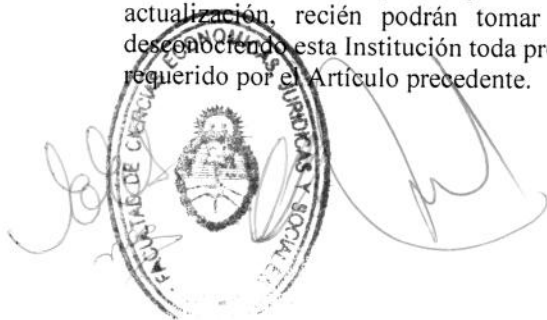
ARTÍCULO 7°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los profesionales designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma – Res. CS N° 420/99 Art. 11°).

ARTÍCULO 8°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 “Régimen Jurídico Básico de la Función Pública” que dispone: “*Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos*”; y su reglamentación que puntualiza: “*El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos*”;
- La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 9°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo para el cual han sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”

///...

RES. CD-ECO N° 151-22

Expte. N° 6090/22

ARTÍCULO 10°.- Establecer que los profesionales designados deberán comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTÍCULO 11°.- Aclarar que si los docentes nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 12°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 13°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 14°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la Planta de Personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 15°.- Hágase saber a los interesados, a los Docentes Responsables de las Cátedras, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /P.N.Z.

Jr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa